

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 3 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 480.000.-** según la proporción de días de prestación del servicio.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diaria, el que será autorizada y revisada previamente por la Directora de DIDECO, la Srta. Vinka Bonilla Donoso. Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

| Lunes y Miércoles | Viernes |
|---|--|
| Jornada Tarde: de 18:00 horas hasta las 19:00 horas, trabajo con niños y niñas. De 19:00 horas hasta las 20:00 horas, trabajo con Adultos Mayores, personas con discapacidad. De: 20:00 horas hasta las 21:00 horas, Clases con público en general. | De 11:00 horas hasta las 12:00 horas en Escuela G-15 de Quillagua. |

Horario Modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución.

El incumplimiento a esta cláusula será causal del término de contrato.

Se deja constancia, que la indicada comenzará a prestar servicios el día 06 de Octubre de 2021, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre de 2021.

Con todo, si la prestadora no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado del Programa o de la persona que ese designe para tal función, y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá término inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.